

Guayaquil, 22 de Agosto del 2019.

Señor
Carlos Jesús Vallejo Carriel
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía denominada Compañía Ecuador Progres S.A. COMEPRO, reunida el día de hoy resolvió, por unanimidad elegirlo por un período de cinco años en el cargo de Gerente General.

La Compañía denominada Compañía Ecuador Progreso S.A. COMEPRO, se constituyó por escritura pública otorgada por el titular Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vicentini el 23 de Febrero del 2005, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 5 de Mayo del 2005, de hojas 42.823 a 42.849 número 8.136 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.956 del repertorio.

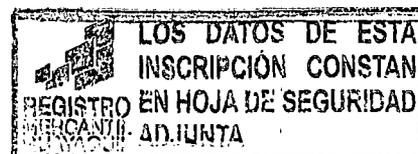
Pido a usted aceptar la Gerencia General, debiendo ejercer la representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual de la Compañía, firmando este nombramiento sírvase escribirlo en el registro mercantil del cantón Guayaquil.

Atentamente,

Carmen Carriel Noboa
Secretaria AD-HOC. DE LA JUNTA GENERAL

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía denominada Compañía Ecuador Progres S.A. COMEPRO, Guayaquil, 22 de Agosto del 2019.

Carlos Jesús Vallejo Carriel
Gerente General
C.I. 0910076496
Nacionalidad Ecuatoriana



ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO



NUMERO DE REPERTORIO:40.417
FECHA DE REPERTORIO:22/ago/2019
HORA DE REPERTORIO:08:50

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintidos de Agosto del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía denominada **COMPAÑIA ECUADOR PROGRESA S.A. COMEPRO**, a favor de **CARLOS JESUS VALLEJO CARRIEL**, de fojas 24.003 a 24.006, Libro Sujetos Mercantiles número 3.251.

ORDEN: 40417



Guayaquil, 26 de agosto de 2019

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0080323